CONTRATACION DIRECTA N° 12/2019
"ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL SIP"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 para la "Adquisición de Tóner para el SIP"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.328.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 332/2019** de fecha 11 de marzo de 2019, por un monto que asciende a la suma de Gs. 49.460.320.- (guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil trescientos veinte).
- **Adenda N° 1** de fecha 14 de marzo de 2019.
- **Adenda N° 2** de fecha 19 de marzo de 2019.
- **Aclaración N° 1** de fecha 19 de marzo de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 13/2019**, realizada en fecha 25 de marzo de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran: ----------

N°	RAZÓN SOCIAL	Nombre	C.I. N°
1	FM COMERCIAL de Venancio Mendoza Benítez	Sin Representante	----------
2	ALTERNATIVA S.A	Angélica Inocencia Zayas Aquino	3.507.358.-
3	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	Oscar Iván Sotelo Torres	3.253.191.-
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Sin Representante	----------

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

En virtud a lo establecido en la Carta Invitación, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***FM COMERCIAL de Venancio Mendoza Benítez***
2. ***ALTERNATIVA S.A***
3. ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos***
4. ***SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.***

2. OFERTAS TARDIAS

*Se deja constancia que la firma **META GRUPO S.R.L.** ha presentado su sobre oferta de forma extemporánea de conformidad al SICP. La misma se presentó a las 10:03hs. siendo la hora tope las 10:00hs. la misma será devuelta sin abrir al oferente.*

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta	Presenta Muestra
1	FM COMERCIAL de Venancio Mendoza Benítez	3187333-2	26.880.000.-	SI
2	ALTERNATIVA S.A	80037264-6	35.756.000.-	SI
3	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	2373251-2	34.720.000.-	SI
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	80030116-1	38.948.000.-	SI

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	FM COMERCIAL de Venancio Mendoza Benítez	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	ALTERNATIVA S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce F.
Director General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

3	***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***
4	***SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***

*… **Observaciones SIPE:***
SIPE:

- *La firma **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza Benítez** presenta la Constancia del SIPE N° 1538882 de fecha 22 de marzo de 2019.*
- *La firma **ALTERNATIVA S.A**. presenta la Constancia del SIPE N° 1538804 de fecha 22 de marzo de 2019.*
- *La firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos** presenta la Constancia del SIPE N° 1538877 de fecha 22 de marzo de 2019.*
- *La firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1538865 de fecha 22 de marzo de 2019… ".*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***FM COMERCIAL***	***ALTERNATIVA S.A***	***MICROTEK***	***SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.***
Formulario de Oferta *	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*	----------
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*	----------
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*	----------
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	----------	*NO APLICA*	----------
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*	----------
DOCUMENTOS LEGALES *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*				
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	----------	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Osvaldo D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	----------	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*
OTROS DOCUMENTOS				
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado tintas y tóner, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) de los tres últimos años (2016-2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza, MICROTEK de Gustavo Rojas, ALTERNATIVA S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de ofertas, respecto a las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, se remitieron las siguientes Notas a los oferentes:

- NOTA DUOC N° 125/2019 de fecha 25/mar./2019, a la firma **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza**, solicitándole documentaciones de capacidad y experiencia de los tres últimos años. La firma remitió la Nota recepcionada en fecha 26/mar./2019, en tiempo y forma con los documentos solicitados.

- NOTA DUOC N° 126/2019 de fecha 25/mar./2019, a la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L**, solicitándole documentaciones de carácter formal a presentar en el plazo de 24 horas desde su recepción. La firma, cumplido el plazo estipulado no remitió respuesta a lo requerido.

Por lo expuesto, y una vez verificados todos los documentos presentados por los oferentes, se constata que las firmas **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza, MICROTEK de Gustavo Rojas, ALTERNATIVA S.A. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos formales,

Por otro lado, se constata que la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos formales, por lo que su oferta es rechazada en la presente evaluación.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

Lic. Enrique Vera F.
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, susceptibles de ser analizados, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 157/19 de fecha 1 de abril del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Propietario)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*FM COMERCIAL*	*Venancio Francisco Mendoza Benítez*	*3.187.333.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
2	*MICROTEK*	*Gustavo Daniel Rojas Avalos*	*2.373.251.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
3	*ALTERNATIVA S.A.*	*Iván Alexis Castillo Filartiga*	*3.525.768.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Guillermo Rivas Duarte	*310.982.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Elizabeth Lucia Benítez Ríos	*551.467.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Sonia Beatriz Santacruz	*1.110.579.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Julio Concepción Matiauda	*315.199.-*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que las firmas **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza, MICROTEK de Gustavo Rojas y ALTERNATIVA S.A.** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas susceptibles de ser analizadas, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*FM COMERCIAL de Venancio Mendoza*	*26.880.000.-*
2	*MICROTEK de Gustavo Rojas*	*34.720.000.-*
3	*ALTERNATIVA S.A*	*35.756.000.-*

El detalle de las ofertas citadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes susceptibles de ser analizados, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.328), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

– Se constata que no existieron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

– Los precios unitarios cotizados por la firma **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza**, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial en el ítem 1, por lo que solicito el desglose de precios según Nota DUOC 125/2019 de fecha 25/03/2019.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar H. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

La misma ha remitido el siguiente desglose, que fue admitido por este Comité de Evaluación por considerarse razonables los costos detallados:

			Ítems del Llamado Adquisición de Toner para el SIP con ID: 360328							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos de personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	Samsung	China	336.000	3.024	6.720	3.360	87.276	43.638	480.000

- Los precios de las firmas **MICROTEK de Gustavo Rojas** y **ALTERNATIVA S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada normativa.

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que todos los oferentes cotizan bienes de origen extranjero, por lo cual no es necesario realizar la comparación adicional a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 148/19 de fecha 27 de marzo de 2019, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DGAF/DA N° 165/19 de fecha 28 de marzo de 2019** a través del cual se remite el **Memorando DSG N° 11/19 de fecha 27 de marzo de 2019**, de la División de Almacenes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDUM D.S.G N° 11/19

Para : Ing Com. Rubén Martínez, Jefe Interino.
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

De : Félix A. Valiente, Jefe Interino
División de Almacenes y Suministro

Fecha : 27 de Marzo de 2019

Referencia : Informe Técnico – Adquisición de Toner SIP
ID N° 360.328

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 148/2019 – en marco del procedimiento a **Contratación Directa** para la **"Adquisición de Toner SIP" ID N° 360.328**

1- La Empresa FM COMERCIAL. cotizo:
- Lote N° 1 llamado Samsung 115L XPRES. Presento una oferta en guaranies 26.880.000.-

2 - La Empresa Informática Microtek S.A. cotizo:
- Lote N° 1 llamado Samsung 115L XPRES. Presento una oferta en guaranies 34.720.000.-

3 - La Empresa ALTERNATIVA S.A. cotizo:
- Lote N° 1 llamado Samsung 115L XPRES. Presento una oferta en guaranies 35.756.000.-

4 - La Empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. cotizo:
- Lote N° 1 llamado Samsung 115L XPRES. Presento una oferta en guaranies 38.948.000.-

Las Empresas presentaron su Oferta con las Muestra siendo todas originales, Presentando el mejor precio la firma FM Comercial.
Queda a cargo del **COMITÉ DE EVALUACION**, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa que se presentó al Llamado, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza, MICROTEK de Gustavo Rojas y ALTERNATIVA S.A "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce B.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
FM COMERCIAL de Venancio Mendoza	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
MICROTEK de Gustavo Rojas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ALTERNATIVA S.A	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2019;, el Informe Técnico según **Memorándum DGAF/DA N° 165/19** y **Memorando DSG N° 11/19** de la Dirección de Administración, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: FM COMERCIAL de Venancio Mendoza RUC N° 3187333-2									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*44103103-001*	*Tóner para impresora negro(original/compatible)*	*Unidad*	*Unidad*	*56*	*Samsung*	*China*	*480.000.-*	*26.880.000.-*
								TOTAL	***26.880.000.-***

Monto Adjudicado: son guaraníes veintiséis millones ochocientos ochenta mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019** para la **"ADQUISICION DE TONER PARA EL SIP" ID 360.328**, a la **firma FM COMERCIAL de Venancio Mendoza** con **RUC N° 3187333-2**, por un monto total de Gs. 26.880.000.- (guaraníes veintiséis millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Medardo Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría General

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Dirección General de Asesoría Jurídica